

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2731 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 617 de fecha 17.11.2010, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, por un monto de \$ 84.000, para adquisición de folletería de publicidad para la Semana Aniversario de Requínoa, que se realizará desde el 22 hasta el 26 de Noviembre de 2010, en diferentes sectores de la comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total \$ 84.000, para adquisición de folletería de publicidad para la Semana Aniversario de Requínoa, que se realizará desde el 22 hasta el 26 de Noviembre de 2010, en diferentes sectores de la comuna de Requínoa.

GIRESE el monto antes señalado al Sr. Juan Abarca Padilla, RUT N° 9.740.854-8, Comunicaciones, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.07.001 "Servicios de Publicidad, Programa Actividades Municipales, Semana de Requínoa", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE